



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 106, fecha: lunes, 05 de Junio de 2023

SUMARIO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA.

SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES ELECCIONES GENERALES JULIO 2023

BOP-GU-2023 - 1936

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN MATRÍCULA CENSAL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2023

BOP-GU-2023 - 1937

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN PUBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRO PRECIO PUBLICO ESCUELAS Y
ACTIVIDADES CONCEJALÍA RETOS DEPORTIVOS 3ER. TRIM. TEMP. 2022-2023 (ABRIL 23 - JUNIO 23)

BOP-GU-2023 - 1938

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN PUBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRO PRECIO PUBLICO CURSOS Y TALLERES
CONCEJALÍA EDUCACIÓN GLOBAL 3ER. TRIM. CURSO 2022-2023 (ABRIL 23 - JUNIO 23)

BOP-GU-2023 - 1939

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN PUBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRO PRECIO PUBLICO SERVICIO AYUDA A
DOMICILIO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2022

BOP-GU-2023 - 1940

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO SUPLEMENTO DE CREDITO

BOP-GU-2023 - 1941

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO N 6/2023

BOP-GU-2023 - 1942

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BAREMACIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERIA.

BOP-GU-2023 - 1943

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BAREMACIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A.

BOP-GU-2023 - 1944

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A1

BOP-GU-2023 - 1945

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 20223

BOP-GU-2023 - 1946

AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

BOP-GU-2023 - 1947

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

APROBACIÓN PLAN DE DESPLIEGUE

BOP-GU-2023 - 1948

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 1949

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

BOP-GU-2023 - 1950

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN INCICIAL PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 1951

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS DOS CAMPIÑAS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020

BOP-GU-2023 - 1952

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS DOS CAMPIÑAS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2023 - 1953

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS DOS CAMPIÑAS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022

BOP-GU-2023 - 1954

MANCOMUNIDAD ALTO HENARES BADIEL

PRESUPUESTOS GENERALES 2023

BOP-GU-2023 - 1955

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS)

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS) COMO RESULTADO CONCURSO GENERAL PROVISIÓN DE PUESTOS.

BOP-GU-2023 - 1956



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE GUADALAJARA.

SECCIONES, MESAS Y LOCALES ELECTORALES ELECCIONES GENERALES JULIO 2023

1936

La Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, en su artículo 24.1 establece que las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral determinan el número, los límites de las secciones y las mesas correspondientes a cada una de ellas, oídos los Ayuntamientos.

En su virtud se hace pública la siguiente relación de las secciones, mesas y locales electorales de los municipios de la provincia según el Censo Electoral cerrado a 1 de Marzo de 2023.

DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
Municipio: 001 ABANADES							
01	001	U		A - Z	SALÓN MULTIUSOS	CALLE IGLESIA 5	19432
Municipio: 002 ABLANQUE							
01	001	U		A - Z	SALON DE ACTOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONCEJO (DEL) 1	19442
Municipio: 003 ADOBES							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MIRADOR (DEL) 3	19325
Municipio: 004 ALAMINOS							
01	001	U		A - Z	CENTRO MEDICO	PLAZA MAYOR 1	19490
Municipio: 005 ALARILLA							
01	001	U		A - Z	CENTRO MEDICO	CALLE PRADO 1	19227
Municipio: 006 ALBALATE DE ZORITA							
01	001	A		A - K	COLEGIO PUBLICO SANTA CRUZ	CALLE ESCURRIDIZO 13	19117
01	001	B		L - Z	COLEGIO PUBLICO SANTA CRUZ	CALLE ESCURRIDIZO 13	19117
Municipio: 007 ALBARES							
01	001	U		A - Z	SALON DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA IGLESIA (LA) 1	19112
Municipio: 008 ALBENDIEGO							
01	001	U		A - Z	PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	PLAZA ALEJANDRO ALONSO NUÑEZ 1	19275
Municipio: 009 ALCOCER							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	BJADA PLAZA DE TOROS 4	19125
Municipio: 010 ALCOLEA DE LAS PEÑAS							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 1	19277
Municipio: 011 ALCOLEA DEL PINAR							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL	CALLE ENMEDIO (DE) 1	19260
Municipio: 013 ALCOROCHESES							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ERAS DE LA FUENTE 1	19310
Municipio: 015 ALDEANUEVA DE GUADALAJARA							
01	001	U		A - Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION 1	19152
Municipio: 016 ALGAR DE MESA							
01	001	U		A - Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 1	19332
Municipio: 017 ALGORA							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	PLAZA MAYOR 1	19268
Municipio: 018 ALHÓNDIGA							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19132
Municipio: 019 ALIQUÉ							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 2	19129
Municipio: 020 ALMADRONES							
01	001	U		A - Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE CARRETERA 1	19490
Municipio: 021 ALMOGUERA							
01	001	A		A - K	C.P. SANTA CECILIA	CALLE SAN JOSE (DE) 8	19115
01	001	B		L - Z	C.P. SANTA CECILIA	CALLE SAN JOSE (DE) 8	19115
Municipio: 022 ALMONACID DE ZORITA							
01	001	U		A - Z	C.P. "VIRGEN DE LA LUZ"	CALLE RONDA (LA) 28	19118
Municipio: 023 ALOCÉN							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19133
Municipio: 024 ALOVERA							
01	001	A		A - F	CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
01	001	B	G - M		CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	001	C	N - Z		CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	002	A	A - L		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
01	002	B	M - Z		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
01	003	A	A - E		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
01	003	B	F - L		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
01	003	C	M - P		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
01	003	D	Q - Z		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
01	004	A	A - F		CEIP "PARQUE VALLEJO"	CALLE RAFAEL ALBERTI 27	19208
01	004	B	G - M		CEIP "PARQUE VALLEJO"	CALLE RAFAEL ALBERTI 27	19208
01	004	C	N - Z		CEIP "PARQUE VALLEJO"	CALLE RAFAEL ALBERTI 27	19208
01	005	A	A - L		CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	005	B	M - Z		CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	006	A	A - L		CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	006	B	M - Z		CASA DE LA CULTURA	AVDA VIRGEN DEL CARMEN 26	19208
01	007	A	A - K		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
01	007	B	L - Z		CEIP "CAMPIÑA VERDE"	AVDA MARIA DE LAS MERCEDES 22	19208
Municipio: 027 ALUSTANTE							
01	001	U	A - Z		SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA LONJA (DE LA) 4	19320
Municipio: 031 ANGÓN							
01	001	U	A - Z		ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MARIA CRISTINA 1	19245
Municipio: 032 ANGUITA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR ALTA 15	19283
Municipio: 033 ANQUELA DEL DUCADO							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CTRA CARRETERA (LA) 6 B	19287
Municipio: 034 ANQUELA DEL PEDREGAL							
01	001	U	A - Z		EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1	19357
Municipio: 036 ARANZUEQUE							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL MUNICIPAL	PLAZA MAYOR 17	19141
Municipio: 037 ARBANCÓN							
01	001	U	A - Z		COLEGIO PUBLICO	CALLE ALTO REY 1	19237
Municipio: 038 ARBETETA							
01	001	U	A - Z		CONSULTORIO MEDICO	CALLE POSITO 8	19492
Municipio: 039 ARGECILLA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (LA) 2	19196
Municipio: 040 ARMALLONES							
01	001	U	A - Z		CONSULTORIO MEDICO	PLAZA DON DIEGO GARCIA 9	19461
Municipio: 041 ARMUÑA DE TAJUÑA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19135
Municipio: 042 ARROYO DE LAS FRAGUAS							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE COGOLLUDO 1	19238
Municipio: 043 ATANZÓN							
01	001	U	A - Z		LOCAL CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19153
Municipio: 044 ATIENZA							
01	001	U	A - Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	CALLE LAYNA SERRANO 1	19270
Municipio: 045 AUÑÓN							
01	001	U	A - Z		SALON MUNICIPAL	PLAZA MAYOR 5	19130
Municipio: 046 AZUQUECA DE HENARES							
01	001	A	A - K		EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PISCINA CUBIERTA	CALLE ZURBARAN 1	19200
01	001	B	L - Z		EDIFICIO MUNICIPAL DE LA PISCINA CUBIERTA	CALLE ZURBARAN 1	19200
01	002	A	A - K		C.P. LA PAZ EDIFICIO ANTIGUO	PLAZA CONCORDIA (DE LA) 1	19200
01	002	B	L - Z		C.P. LA PAZ EDIFICIO ANTIGUO	PLAZA CONCORDIA (DE LA) 1	19200
01	003	A	A - K		C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	003	B	L - Z		C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	004	A	A - K		I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	004	B	L - Z		I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	005	A	A - K		FORO JOVEN	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	005	B	L - Z		FORO JOVEN	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	006	A	A - K		CASA DE LA CULTURA	AVDA FRANCISCO VIVES 3	19200
01	006	B	L - Z		CASA DE LA CULTURA	AVDA FRANCISCO VIVES 3	19200
01	007	A	A - K		C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	007	B	L - Z		C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008	A	A - F		C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008	B	G - M		C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	008	C	N - Z		C.P. "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SAN MIGUEL 28	19200
01	009	A	A - K		C.P. LA PALOMA	CALLE GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	009	B	L - Z		C.P. LA PALOMA	CALLE GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	010	A	A - K		CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	010	B	L - Z		CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	011	A	A - K		C.P. LA PAZ EDIFICIO NUEVO	CALLE FLOR (LA) 17	19200
01	011	B	L - Z		C.P. LA PAZ EDIFICIO NUEVO	CALLE FLOR (LA) 17	19200
01	012	A	A - F		I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	012	B	G - M		I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	012	C	N - Z		I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	013	A	A - K		FORO JOVEN-CIBERCAFE	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	013	B	L - Z		FORO JOVEN-CIBERCAFE	CALLE CIUDAD REAL 1	19200
01	014	A	A - F		C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	014	B	G - M		C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200
01	014	C	N - Z		C.P. PLACIDA HERRANZ	CALLE CHUECA 2	19200



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
01	015	A		A - F	C.P. LA PALOMA	CALLE GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	015	B		G - M	C.P. LA PALOMA	CALLE GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	015	C		N - Z	C.P. LA PALOMA	CALLE GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	016	A		A - K	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	016	B		L - Z	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	017	A		A - K	C.P. LA PALOMA	CALLE GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	017	B		L - Z	C.P. LA PALOMA	CALLE GONZALO TORRENTE BALLESTER 8	19200
01	018	A		A - K	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	018	B		L - Z	I.E.S SAN ISIDRO	CALLE POETA MANUEL MARTINEZ 2	19200
01	019	A		A - L	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
01	019	B		M - Z	CENTRO DE OCIO "RIO HENARES"	CALLE DINAMARCA 3	19200
Municipio: 047 BAIDES							
01	001	U		A - Z	SALA DE JUNTAS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	19295
Municipio: 048 BAÑOS DE TAJO							
01	001	U		A - Z	SALON DEL SESIONES DEL AYUNTAMIENTO	CALLE PUENTE (DEL) 1	19390
Municipio: 049 BAÑUELOS							
01	001	U		A - Z	SALON AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 7	19276
Municipio: 050 BARRIOPEDRO							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA ABAJO (DE) 1	19490
Municipio: 051 BERNINCHES							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19133
Municipio: 052 BODERA (LA)							
01	001	U		A - Z	LOCAL AYUNTAMIENTO	CALLE ERMITA 2	19278
Municipio: 053 BRIHUEGA							
01	001	01	A	A - K	GRUPO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	001	01	B	L - Z	GRUPO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	001	02	C	A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA RELOJ (DEL) 1, ROMANCOS	19411
01	002	A		A - L	GRUPO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
01	002	B		M - Z	GRUPO ESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA	CALLE MARGARITA DE PEDROSO 2	19400
Municipio: 054 BUDIA							
01	001	U		A - Z	SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA 1	19133
Municipio: 055 BUJALARO							
01	001	U		A - Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA FUENTE DE LA 1	19247
Municipio: 057 BUSTARES							
01	001	U		A - Z	SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 67	19243
Municipio: 058 CABANILLAS DEL CAMPO							
01	001	A		A - F	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	001	B		G - M	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	001	C		N - Z	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	002	A		A - F	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	002	B		G - M	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	002	C		N - Z	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	003	A		A - F	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	003	B		G - M	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	003	C		N - Z	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	004	A		A - K	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	004	B		L - Z	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	005	A		A - F	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	005	B		G - M	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
01	005	C		N - Z	IES ANA MARÍA MATUTE	CALLE CARRETERA DE MARCHAMALO 36	19171
Municipio: 059 CAMPILLO DE DUEÑAS							
01	001	U		A - Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MAYOR 2	19360
Municipio: 060 CAMPILLO DE RANAS							
01	001	U		A - Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA ESCUELAS 7	19223
Municipio: 061 CAMPISÁBALOS							
01	001	U		A - Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19275
Municipio: 064 CANREDONDO							
01	001	U		A - Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA P. P. ESCRIBANOS 1	19431
Municipio: 065 CANTALOJAS							
01	001	U		A - Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR ALTA 1	19275
Municipio: 066 CAÑIZAR							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19197
Municipio: 067 CARDOSO DE LA SIERRA (EL)							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 1	28190
Municipio: 070 CASA DE UCEDA							
01	001	U		A - Z	ESCUELAS PUBLICAS	CALLE MAYOR 50	19184
Municipio: 071 CASAR (EL)							
01	001	A		A - F	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	001	B		G - M	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	001	C		N - Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	002	A		A - F	COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	002	B		G - M	COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	002	C		N - Z	COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	003	A		A - F	COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	003	B		G - M	COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	003	C		N - Z	COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	004	A		A - F	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	004	B		G - M	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	004	C		N - Z	COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
01	005	A	A - K		COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	005	B	L - Z		COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	006	A	A - K		COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	006	B	L - Z		COLEGIO PUBLICO EL COTO	AVDA BRUSELAS 662, COTO (EL)	19170
01	007	U	A - Z		COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	008	A	A - K		COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
01	008	B	L - Z		COLEGIO PUBLICO MAESTROS DE EL CASAR	AVDA MAESTROS (DE LOS) 1	19170
Municipio: 073 CASAS DE SAN GALINDO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA MAYOR 7	19246
Municipio: 074 CASPUENAS							
01	001	U	A - Z		BIBLIOTECA	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19412
Municipio: 075 CASTEJÓN DE HENARES							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE JOSE ANTONIO 1	19294
Municipio: 076 CASTELLAR DE LA MUELA							
01	001	U	A - Z		CONSULTORIO MEDICO	CALLE MAGISTERIO 1	19328
Municipio: 078 CASTILFORTE							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA ELIAS GIL IZQUIERDO (DE) 1	19127
Municipio: 079 CASTILNUEVO							
01	001	U	A - Z		ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE FRONTON (DEL) 1	19391
Municipio: 080 CENDEJAS DE ENMEDIO							
01	001	U	A - Z		SALON USOS MULTIPLES (BAJOS CASA CONSISTORIAL)	CALLE BAILEN 11	19245
Municipio: 081 CENDEJAS DE LA TORRE							
01	001	U	A - Z		ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE RELOJ 1	19245
Municipio: 082 CENTENERA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE FRAGUA (LA) 2	19151
Municipio: 086 CIFUENTES							
01	001	01	A	A - L	C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA (DEL) 1	19420
01	001	01	B	M - Z	C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA (DEL) 1	19420
01	001	02	C	A - Z	C.P. SAN FRANCISCO	CMNO VAL DE SAN GARCIA (DEL) 1	19420
Municipio: 087 CINCOVILLAS							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA 7	19277
Municipio: 088 CIRUELAS							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE VIRGEN (LA) 1	19197
Municipio: 089 CIRUELOS DEL PINAR							
01	001	U	A - Z		SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19285
Municipio: 090 COBETA							
01	001	U	A - Z		SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE RELOJ (DEL) 4	19443
Municipio: 091 COGOLLOR							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 1	19490
Municipio: 092 COGOLLUDO							
01	001	U	A - Z		GIMNASIO MUNICIPAL	CUSTA ESCUELAS (DE LAS) 2	19230
Municipio: 095 CONDEMIOS DE ABAJO							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE FUENTE (LA) 5	19275
Municipio: 096 CONDEMIOS DE ARRIBA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO (PTA. BAJA)	CALLE MAYOR 55	19275
Municipio: 097 CONGOSTRINA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	19243
Municipio: 098 COPERNAL							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 12 D	19292
Municipio: 099 CORDUENTE							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA ESPAÑA (DE) 4	19341
Municipio: 102 CUBILLO DE UCEDA (EL)							
01	001	U	A - Z		ESCUELAS MUNICIPALES	CALLE MEDIODIA (DE) 1	19186
Municipio: 103 CHECA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA LORENZO ARRAZOLA 1	19310
Municipio: 104 CHEQUILLA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE BARRIO NUEVO 2	19310
Municipio: 105 CHILOECHES							
01	001	A	A - F		CASA DE LA CULTURA	CALLE REAJAL (DEL) 5	19160
01	001	B	G - M		CASA DE LA CULTURA	CALLE REAJAL (DEL) 5	19160
01	001	C	N - Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE REAJAL (DEL) 5	19160
01	002	A	A - F		CASA DE LA CULTURA	CALLE REAJAL (DEL) 5	19160
01	002	B	G - M		CASA DE LA CULTURA	CALLE REAJAL (DEL) 5	19160
01	002	C	N - Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE REAJAL (DEL) 5	19160
Municipio: 106 CHILLARÓN DEL REY							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE ARRABAL 1	19128
Municipio: 107 DRIEBES							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 8	19116
Municipio: 108 DURÓN							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE MOLINO (DEL) 1	19133
Municipio: 109 EMBID							
01	001	U	A - Z		ESCUELA NIÑAS	PLAZA MAYOR 1	19339
Municipio: 110 ESCAMILLA							
01	001	U	A - Z		EDIFICIO CONSISTORIAL	CALLE CARLOS MINGUEZ (DE) 1	19127
Municipio: 111 ESCARICHE							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19119
Municipio: 112 ESCOPETE							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19119
Municipio: 113 ESPINOSA DE HENARES							



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
01	001	U	A - Z		EDIFICIO DE SERVICIOS MULTIPLES	PLAZA ESPAÑA (E) 1	19292
Municipio: 114 ESPLEGARES							
01	001	U	A - Z		HOGAR DEL JUBILADO	PLAZA MAYOR 1	19445
Municipio: 115 ESTABLÉS							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE FRAGUA 2	19287
Municipio: 116 ESTRÍEGANA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CTRA SAUCA (DE) 3	19262
Municipio: 117 FONTANAR							
01	001	A	A - F		COLEGIO PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1	19290
01	001	B	G - M		COLEGIO PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1	19290
01	001	C	N - Z		COLEGIO PUBLICO (COMEDOR ESCOLAR)	CALLE ANTONIO MACHADO (DE) 1	19290
Municipio: 118 FUEMBELLIDA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO CENTRO SOCIAL	PLAZA IGLESIA (DE LA) 1	19390
Municipio: 119 FUENCEMILLÁN							
01	001	U	A - Z		EDIFICIO MUNICIPAL	PLAZA CONSTITUCION 1	19237
Municipio: 120 FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES							
01	001	U	A - Z		SALON SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 15	19182
Municipio: 121 FUENTELENCINA							
01	001	U	A - Z		LOCAL ASOCIACION CULTURAL (BAJOS DEL AYUNTAMIENTO)	PLAZA MAYOR 1	19144
Municipio: 122 FUENTELESAZ							
01	001	U	A - Z		ESCUELA NIÑOS	CALLE TERRER 12	19287
Municipio: 123 FUENTELVIEJO							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA LUIS SIERRA 1	19144
Municipio: 124 FUENTENOVILLA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19113
Municipio: 125 GAJANEJOS							
01	001	U	A - Z		CONSULTORIO MEDICO	CALLE ERMITA 1	19192
Municipio: 126 GALÁPAGOS							
01	001	A	A - E		CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1	19174
01	001	B	F - L		CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1	19174
01	001	C	M - P		CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1	19174
01	001	D	Q - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE SILO (DEL) 1	19174
Municipio: 127 GALVE DE SORBE							
01	001	U	A - Z		SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19275
Municipio: 129 GASCUENA DE BORNOVA							
01	001	U	A - Z		EDIFICIO SERVICIOS MULTIPLES	CALLE SOLANILLA 1	19243
Municipio: 130 GUADALAJARA							
01	001	A	A - K		I.E.S. LICEO CARACENSE	CALLE DR BENITO HERNANDO 7	19001
01	001	B	L - Z		I.E.S. LICEO CARACENSE	CALLE DR BENITO HERNANDO 7	19001
01	002	A	A - K		C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
01	002	B	L - Z		C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
01	003	A	A - K		COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19002
01	003	B	L - Z		COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19002
01	004	A	A - K		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	004	B	L - Z		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	005	A	A - L		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	005	B	M - Z		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	006	A	A - K		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	006	B	L - Z		C.P. ALVARFAÑEZ DE MINAYA	CALLE CONSTITUCION 31	19003
01	007	A	A - K		C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19004
01	007	B	L - Z		C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19004
01	008	A	A - K		C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19004
01	008	B	L - Z		C.P. ALCARRIA	CALLE CIFUENTES 49	19004
01	010	A	A - L		CENTRO SOCIAL DE LAS CASAS DEL REY	CALLE LUIS IBARRA LANDETE 3	19004
01	010	B	M - Z		CENTRO SOCIAL DE LAS CASAS DEL REY	CALLE LUIS IBARRA LANDETE 3	19004
01	011	U	A - Z		C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	CALLE RIO 7	19004
01	012	A	A - L		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	012	B	M - Z		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	013	A	A - L		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	013	B	M - Z		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	014	A	A - L		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	014	B	M - Z		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	015	A	A - F		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	015	B	G - M		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	015	C	N - Z		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CALLE POETA RAMON DE GARCIASOL 7	19004
01	016	01	A		CENTRO CULTURAL "EL LAVADERO"	CALLE LAVADERO 21, IRIEPAL	19150
01	016	02	B		CENTRO SOCIAL (TARACENA)	CALLE REAL 3, TARACENA	19193
02	001	A	A - F		COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2	19001
02	001	B	G - M		COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2	19001
02	001	C	N - Z		COLEGIO HERMANOS MARISTAS C.	CALLE PEDRO PASCUAL 2	19001
02	002	A	A - K		C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	CALLE RIO 7	19004
02	002	B	L - Z		C.P. PEDRO SANZ VAZQUEZ	CALLE RIO 7	19004
02	003	A	A - L		I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	003	B	M - Z		I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	004	A	A - F		CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	004	B	G - M		CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	004	C	N - Z		CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	005	A	A - L		CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005
02	005	B	M - Z		CENTRO SOCIAL ALAMIN	CALLE ALAMIN 30	19005



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
02	006	A	A - K	A - K	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	006	B	L - Z	L - Z	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	007	A	A - K	A - K	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	007	B	L - Z	L - Z	ESCUELA DE ARTE	PLAZA CEUTA Y MELILLA 6	19005
02	008	A	A - F	A - F	COLEGIO LA MUÑECA	AVDA SOL 3	19005
02	008	B	G - M	G - M	COLEGIO LA MUÑECA	AVDA SOL 3	19005
02	008	C	N - Z	N - Z	COLEGIO LA MUÑECA	AVDA SOL 3	19005
02	009	A	A - F	A - F	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	009	B	G - M	G - M	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	009	C	N - Z	N - Z	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	010	A	A - L	A - L	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	010	B	M - Z	M - Z	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	011	A	A - L	A - L	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	011	B	M - Z	M - Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	012	A	A - F	A - F	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	012	B	G - M	G - M	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	012	C	N - Z	N - Z	C.P. CARDENAL MENDOZA	CALLE LAGUNA GRANDE 10	19005
02	013	A	A - K	A - K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	013	B	L - Z	L - Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	014	A	A - K	A - K	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	014	B	L - Z	L - Z	I.E.S. AGUAS VIVAS	AVDA BELEÑA 9	19005
02	015	A	A - K	A - K	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	015	B	L - Z	L - Z	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	016	A	A - F	A - F	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	016	B	G - M	G - M	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	016	C	N - Z	N - Z	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	017	A	A - L	A - L	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
02	017	B	M - Z	M - Z	COLEGIO LAS LOMAS	AVDA SALINERA (LA) 12	19005
03	001	A	A - K	A - K	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
03	001	B	L - Z	L - Z	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
03	002	A	A - K	A - K	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	002	B	L - Z	L - Z	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	003	A	A - K	A - K	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	003	B	L - Z	L - Z	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	004	A	A - K	A - K	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	004	B	L - Z	L - Z	C.P. SAN PEDRO APOSTOL	AVDA VENEZUELA 11	19005
03	005	A	A - K	A - K	C.P. BADIÉL	CALLE ADORATRICES 12	19002
03	005	B	L - Z	L - Z	C.P. BADIÉL	CALLE ADORATRICES 12	19002
03	007	A	A - K	A - K	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	007	B	L - Z	L - Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
03	008	A	A - F	A - F	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	008	B	G - M	G - M	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	008	C	N - Z	N - Z	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	009	A	A - K	A - K	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	009	B	L - Z	L - Z	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	A	A - F	A - F	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	B	G - M	G - M	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	010	C	N - Z	N - Z	I.E.S. JOSE LUIS SAMPEDRO	CALLE ZARAGOZA 18	19005
03	011	A	A - K	A - K	COLEGIO LA MUÑECA	AVDA SOL 3	19005
03	011	B	L - Z	L - Z	COLEGIO LA MUÑECA	AVDA SOL 3	19005
03	012	A	A - F	A - F	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	012	B	G - M	G - M	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
03	012	C	N - Z	N - Z	COLEGIO NIÑA MARIA (ADORATRICES)	PASEO FRANCISCO ARITMENDI 2	19004
04	001	A	A - K	A - K	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
04	001	B	L - Z	L - Z	C.P. RUFINO BLANCO	PASEO DR FERNANDEZ IPARRAGUIRRE 18	19001
04	002	A	A - L	A - L	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
04	002	B	M - Z	M - Z	I.E.S. CASTILLA	CALLE VIRGEN DEL AMPARO 4	19003
04	003	A	A - L	A - L	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	003	B	M - Z	M - Z	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	004	U	A - Z	A - Z	COLEGIO PADRES SALESIANOS	CALLE TOLEDO 24	19002
04	005	U	A - Z	A - Z	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04	006	A	A - L	A - L	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	006	B	M - Z	M - Z	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	007	A	A - K	A - K	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	007	B	L - Z	L - Z	C.P. OCEJON	CALLE DR LAYNA SERRANO 14	19002
04	008	U	A - Z	A - Z	COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19002
04	009	A	A - K	A - K	COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19002
04	009	B	L - Z	L - Z	COLEGIO SANTA ANA	CALLE PASTRANA 4	19002
04	010	A	A - L	A - L	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	010	B	M - Z	M - Z	C.P. EL DONCEL	CALLE RUFINO BLANCO 5	19002
04	011	A	A - K	A - K	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
04	011	B	L - Z	L - Z	CENTRO SOCIAL AMISTAD	CALLE FELIPE SOLANO ANTELO 15	19002
05	001	A	A - K	A - K	C.P. ISIDRO ALMAZAN (MANANTIALES)	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	001	B	L - Z	L - Z	C.P. ISIDRO ALMAZAN (MANANTIALES)	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	002	A	A - K	A - K	I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05	002	B	L - Z	L - Z	I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05	003	A	A - K	A - K	C.P. ISIDRO ALMAZAN (MANANTIALES)	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	003	B	L - Z	L - Z	C.P. ISIDRO ALMAZAN (MANANTIALES)	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	004	A	A - K	A - K	C.P. ISIDRO ALMAZAN (MANANTIALES)	CALLE BUENAFUENTE 15	19004



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
05	004	B	L - Z		C.P. ISIDRO ALMAZAN (MANANTIALES)	CALLE BUENAFUENTE 15	19004
05	005	A	A - K		I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
05	005	B	L - Z		I.E.S. LUIS DE LUCENA	CALLE FRANCISCO ARITIO 91	19004
Municipio: 132 HENCHE							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19491
Municipio: 133 HERAS DE AYUSO							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19197
Municipio: 134 HERRERÍA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CTRA CARRETERA (LA) 1	19342
Municipio: 135 HIENDELAENCINA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA DON NICOLAS MARTIN VIRSEDA 1	19242
Municipio: 136 HIJES							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19276
Municipio: 138 HITA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE CRIADO DE VAL 14	19248
Municipio: 139 HOMBRADOS							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL (PTA. BAJA)	CALLE MAYOR 1	19328
Municipio: 142 HONTOBA							
01	001	U	A - Z		SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19119
Municipio: 143 HORCHE							
01	001	A	A - F		COLEGIO PUBLICO	CALLE PROLONGACION DE SAN ROQUE 1	19140
01	001	B	G - M		COLEGIO PUBLICO	CALLE PROLONGACION DE SAN ROQUE 1	19140
01	001	C	N - Z		COLEGIO PUBLICO	CALLE PROLONGACION DE SAN ROQUE 1	19140
Municipio: 145 HORTEZUELA DE OCÉN							
01	001	U	A - Z		CASA DE CULTURA	PLAZA OBISPO (DEL) 1	19445
Municipio: 146 HUERCE (LA)							
01	001	U	A - Z		SALON ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE MEDIO (DEL) 1	19238
Municipio: 147 HUÉRMECES DEL CERRO							
01	001	U	A - Z		SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE FRAGUA 1	19295
Municipio: 148 HUERTAHERNANDO							
01	001	U	A - Z		HOGAR DEL JUBILADO	CALLE PLAZA (LA) 1	19441
Municipio: 150 HUEVA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MELCHOR LOPEZ JIMENEZ 1	19119
Municipio: 151 HUMANES							
01	001	A	A - K		AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA ESPAÑA 1	19220
01	001	B	L - Z		AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA ESPAÑA 1	19220
Municipio: 152 ILLANA							
01	001	U	A - Z		COLEGIO RURAL AGRUPADO LA COLMENA	CALLE MAESTROS D FELIX Y DºLOLI 8	19119
Municipio: 153 INIÉSTOLA							
01	001	U	A - Z		SALON SESIONES AYUNTAMIENTO	CALLE UMBRIA 1	19283
Municipio: 154 INVIERNAS (LAS)							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 1	19491
Municipio: 155 IRUESTE							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19143
Municipio: 156 JADRAQUE							
01	001	A	A - K		C.P. ROMUALDO DE TOLEDO	PASEO JUAN CASAS (DE) 5	19240
01	001	B	L - Z		C.P. ROMUALDO DE TOLEDO	PASEO JUAN CASAS (DE) 5	19240
Municipio: 157 JIRUEQUE							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA OLMO (DEL) 1	19245
Municipio: 159 LEDANCA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO (LE) 1	19196
Municipio: 160 LORANCA DE TAJUÑA							
01	001	A	A - K		CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN ROQUE 2	19141
01	001	B	L - Z		CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN ROQUE 2	19141
Municipio: 161 LUPIANA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19142
Municipio: 162 LUZAGA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA MAYOR 1	19261
Municipio: 163 LUZÓN							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA DR. LAYNA SERRANO (DEL) 1	19285
Municipio: 165 MAJALRAYO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA 1	19223
Municipio: 166 MÁLAGA DEL FRESNO							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 11 D	19219
Municipio: 167 MALAGUILLA							
01	001	U	A - Z		CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE REAL 20	19219
Municipio: 168 MANDAYONA							
01	001	U	A - Z		SALON DE PLENOS MUNICIPAL	CALLE CONSTITUCION 1	19294
Municipio: 169 MANTIEL							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE (LA) 3	19128
Municipio: 170 MARANCHÓN							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA ESPAÑA 7	19280
Municipio: 171 MARCHAMALO							
01	001	A	A - K		CENTRO JOVEN	CALLE MUSICOS (LOS) 2	19180
01	001	B	L - Z		CENTRO JOVEN	CALLE MUSICOS (LOS) 2	19180
01	002	A	A - E		C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
01	002	B	F - K		C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
01	002	C	L - P		C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
01	002	D	Q - Z		C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
01	003	A	A - F		CENTRO JOVEN	CALLE MUSICOS (LOS) 2	19180
01	003	B	G - M		CENTRO JOVEN	CALLE MUSICOS (LOS) 2	19180
01	003	C	N - Z		CENTRO JOVEN	CALLE MUSICOS (LOS) 2	19180
01	004	A	A - L		C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
01	004	B	M - Z		C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA	PLAZA DOÑA ELADIA 29	19180
Municipio: 172 MASEGOSO DE TAJUÑA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 5	19490
Municipio: 173 MATARRUBIA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 2	19227
Municipio: 174 MATILLAS							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA PLAZA (LA) 2	19294
Municipio: 175 MAZARETE							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE PAJAREJO 1	19286
Municipio: 176 MAZUECOS							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE CARMEN 7	19114
Municipio: 177 MEDRANDA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA ESPAÑA (DE) 1	19246
Municipio: 178 MEGINA							
01	001	U	A - Z		ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL 1	19315
Municipio: 179 MEMBRILLERA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1	19247
Municipio: 181 MIEDES DE ATIENZA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR 1	19276
Municipio: 182 MIERLA (LA)							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE MADRID 16	19225
Municipio: 183 MILMARCOS							
01	001	U	A - Z		ESCUELA NIÑOS	CALLE JESUS NAZARENO 6	19287
Municipio: 184 MILLANA							
01	001	U	A - Z		EDIFICIO USOS MULTIPLES	CALLE REAL 1	19127
Municipio: 185 MIÑOSA (LA)							
01	001	U	A - Z		ANTIGUAS ESCUELAS MIXTAS	PLAZA MAYOR 1	19278
Municipio: 186 MIRABUENO							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 13	19268
Municipio: 187 MIRALRÍO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19246
Municipio: 188 MOCHALES							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE IRUECHA 2	19332
Municipio: 189 MOHERNANDO							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA MAYOR 2	19226
Municipio: 190 MOLINA DE ARAGÓN							
01	001	U	A - Z		ANT INSTITUTO STO. TOMAS DE AQUINO OFICINA TURISMO	CALLE TIENDAS (LAS) 68	19300
01	002	A	A - K		ANTIGUO INSTITUTO STO. TOMAS DE AQUINO	PASEO ADARVES (LOS) 27	19300
01	002	B	L - Z		ANTIGUO INSTITUTO STO. TOMAS DE AQUINO	PASEO ADARVES (LOS) 27	19300
01	003	A	A - K		ANTIGUO INSTITUTO STO. TOMAS DE AQUINO	CALLE CARMEN 1	19300
01	003	B	L - Z		ANTIGUO INSTITUTO STO. TOMAS DE AQUINO	CALLE CARMEN 1	19300
Municipio: 191 MONASTERIO							
01	001	U	A - Z		HOGAR DEL JUBILADO	CALLE REAL 2	19239
Municipio: 192 MONDÉJAR							
01	001	A	A - L		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "ALCARRIA BAJA"	AVDA CASTILLA-LA MANCHA 1	19110
01	001	B	M - Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "ALCARRIA BAJA"	AVDA CASTILLA-LA MANCHA 1	19110
01	002	A	A - L		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "ALCARRIA BAJA"	AVDA CASTILLA-LA MANCHA 1	19110
01	002	B	M - Z		INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "ALCARRIA BAJA"	AVDA CASTILLA-LA MANCHA 1	19110
Municipio: 193 MONTARRÓN							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR 1	19229
Municipio: 194 MORATILLA DE LOS MELEROS							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE TOLEDILLO 2	19144
Municipio: 195 MORENILLA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19328
Municipio: 196 MUDUEX							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIA (PTA. BAJA)	PLAZA MAYOR 2	19196
Municipio: 197 NAVAS DE JADRAQUE (LAS)							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE IGLESIA 12	19243
Municipio: 198 NEGREDO							
01	001	U	A - Z		SALON MUNICIPAL	PLAZA FUENTE 1	19245
Municipio: 199 OCENTEJO							
01	001	U	A - Z		SALON DE ACTOS	CALLE REAL 12	19432
Municipio: 200 OLIVAR (EL)							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA MAYOR 1	19133
Municipio: 201 OLMEDA DE COBETA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 3	19444
Municipio: 202 OLMEDA DE JADRAQUE (LA)							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 2	19266
Municipio: 203 ORDIAL (EL)							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 1	19244
Municipio: 204 OREA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19311
Municipio: 208 PÁLMACES DE JADRAQUE							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 1	19245
Municipio: 209 PARDOS							



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE ESCUELA 1	19336
Municipio: 210 PAREDES DE SIGÜENZA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE ERAS (DE LAS) 7	19277
Municipio: 211 PAREJA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (DE LA) 1	19129
Municipio: 212 PASTRANA							
01	001	A	A - K		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 2	19100
01	001	B	L - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ 2	19100
Municipio: 213 PEDREGAL (EL)							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA ROSARIO CEFAR 1	19327
Municipio: 214 PEÑALÉN							
01	001	U	A - Z		SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON 1	19462
Municipio: 215 PEÑALVER							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ANTONIO PEÑALVER 2	19134
Municipio: 216 PERALEJOS DE LAS TRUCHAS							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	PLAZA FUENTE (LA) 1	19313
Municipio: 217 PERALVECHE							
01	001	U	A - Z		SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR 9	19493
Municipio: 218 PINILLA DE JADRAQUE							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 2	19246
Municipio: 219 PINILLA DE MOLINA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA 1	19312
Municipio: 220 PIOZ							
01	001	A	A - F		C.P. "EL CASTILLO DE PIOZ"	CMNO ARANZUEQUE (DE) 1	19162
01	001	B	G - M		C.P. "EL CASTILLO DE PIOZ"	CMNO ARANZUEQUE (DE) 1	19162
01	001	C	N - Z		C.P. "EL CASTILLO DE PIOZ"	CMNO ARANZUEQUE (DE) 1	19162
01	002	A	A - L		C.P. "EL CASTILLO DE PIOZ"	CMNO ARANZUEQUE (DE) 1	19162
01	002	B	M - Z		C.P. "EL CASTILLO DE PIOZ"	CMNO ARANZUEQUE (DE) 1	19162
Municipio: 221 PIQUERAS							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE PUENTE (DEL) 1	19325
Municipio: 222 POBO DE DUEÑAS (EL)							
01	001	U	A - Z		ESCUELAS	CALLE BENJAMIN MOYA 1	19326
Municipio: 223 POVEDA DE LA SIERRA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	PLAZA FELIPE MOLINA 12	19463
Municipio: 224 POZO DE ALMOGUERA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1	19112
Municipio: 225 POZO DE GUADALAJARA							
01	001	A	A - L		CENTRO DE LA ASOCIACION CULTURAL	PLAZA FRONTON (DEL) 7	19161
01	001	B	M - Z		CENTRO DE LA ASOCIACION CULTURAL	PLAZA FRONTON (DEL) 7	19161
Municipio: 226 PRÁDENA DE ATIENZA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	CALLE FRAGUA 1	19243
Municipio: 227 PRADOS REDONDOS							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 1	19352
Municipio: 228 PUEBLA DE BELEÑA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE IGLESIA 34	19229
Municipio: 229 PUEBLA DE VALLES							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE VALLEJO 2	19225
Municipio: 230 QUER							
01	001	A	A - K		COLEGIO PUBLICO VILLA DE QUER	CTRA TORRELAGUNA 20	19209
01	001	B	L - Z		COLEGIO PUBLICO VILLA DE QUER	CTRA TORRELAGUNA 20	19209
Municipio: 231 REBOLLOSA DE JADRAQUE							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE EGIDO 30	19245
Municipio: 232 RECUENCO (EL)							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA NUESTRA SEÑORA DE LA BIENVENIDA 7	19492
Municipio: 233 RENERA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19145
Municipio: 234 RETIENDAS							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 30	19225
Municipio: 235 RIBA DE SAELICES							
01	001	U	A - Z		ESCUELAS NACIONALES	CALLE VIRGEN (LA) 1	19441
Municipio: 237 RILLO DE GALLO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO PLANTA BAJA	CALLE AYUNTAMIENTO 8	19340
Municipio: 238 RIOFRÍO DEL LLANO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE RIO (DEL) 10	19269
Municipio: 239 ROBLELILLO DE MOHERNANDO							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 10	19227
Municipio: 240 ROBLEDO DE CORPES							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE AYUNTAMIENTO 10	19243
Municipio: 241 ROMANILLOS DE ATIENZA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 9	19276
Municipio: 242 ROMANONES							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
Municipio: 243 RUEDA DE LA SIERRA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE MARTINEZ IZQUIERDO 1	19339
Municipio: 244 SACECORBO							
01	001	U	A - Z		HOGAR RURAL	PLAZA MAYOR 1	19432
Municipio: 245 SACEDÓN							
01	001	A	A - K		COLEGIO PUBLICO LA ISABELA	CALLE FUENTE 26	19120
01	001	B	L - Z		COLEGIO PUBLICO LA ISABELA	CALLE FUENTE 26	19120



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
Municipio: 246 SAELICES DE LA SAL							
01	001	U	A - Z		ANTIGUO HORNO MUNICIPAL	CTRA CARRETERA (LA) 50	19443
Municipio: 247 SALMERÓN							
01	001	U	A - Z		COLEGIO PUBLICO "SAN MATIAS"	CALLE TORCIDA 3	19126
Municipio: 248 SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19237
Municipio: 249 SAN ANDRÉS DEL REY							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
Municipio: 250 SANTIUSTE							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE REAL 34	19245
Municipio: 251 SAÚCA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO (DEL) 1	19262
Municipio: 252 SAYATÓN							
01	001	U	A - Z		ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA SAN ROQUE 5	19119
Municipio: 254 SELAS							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE DON VICENTE BUENO 25	19346
Municipio: 255 SETILES							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE FUENTE (LA) 8	19324
Municipio: 256 SIENES							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO 1	19269
Municipio: 257 SIGÜENZA							
01	001	A	A - F		C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	001	B	G - M		C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	001	C	N - Z		C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	002	U	A - Z		C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	003	A	A - F		C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	003	B	G - M		C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
01	003	C	N - Z		C.P. S. ANTONIO PORTACELI	AVDA JUAN CARLOS I 11	19250
Municipio: 258 SOLANILLOS DEL EXTREMO							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR 1	19491
Municipio: 259 SOMOLINOS							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE ENCINAS 5	19275
Municipio: 260 SOTILLO (EL)							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1	19491
Municipio: 261 SOTODOSOS							
01	001	U	A - Z		BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA HORNO (DEL) 1	19445
Municipio: 262 TAMAJÓN							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE ENMEDIO 70	19222
Municipio: 263 TARAGUDO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 17	19227
Municipio: 264 TARAVILLA							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL	CALLE MAYOR 1	19314
Municipio: 265 TARTANEDO							
01	001	U	A - Z		CENTRO MEDICO	PLAZA EJIDO (EL) 12	19333
Municipio: 266 TENDILLA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19134
Municipio: 267 TERZAGA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1	19312
Municipio: 268 TIERZO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA (LA) 1	19390
Municipio: 269 TOBA (LA)							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA CONCORDIA (LA) 1	19243
Municipio: 270 TORDELÁBANO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 23	19277
Municipio: 271 TORDELLEGO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA (LA) 2	19325
Municipio: 272 TORDESILOS							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE CARRETERA (LA) 29	19323
Municipio: 274 TORIJA							
01	001	A	A - K		C.P. VIRGEN DEL AMPARO	CALLE CLARA CAMPOAMOR 1	19190
01	001	B	L - Z		C.P. VIRGEN DEL AMPARO	CALLE CLARA CAMPOAMOR 1	19190
Municipio: 277 TORRECUADRADA DE MOLINA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	CALLE IGLESIA (LA) 1	19355
Municipio: 278 TORRECUADRADILLA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO (PLANTA BAJA)	PLAZA MAYOR 1	19431
Municipio: 279 TORRE DEL BURGO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA PICOTA (DE LA) 1	19197
Municipio: 280 TORREJÓN DEL REY							
01	001	A	A - L		CEIP CRECEMOS JUNTOS	CMNO ANCHO 1	19174
01	001	B	M - Z		CEIP CRECEMOS JUNTOS	CMNO ANCHO 1	19174
01	002	A	A - E		COLEGIO PUBLICO (PARQUE DE LAS CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999, PARQUE DE LAS CASTILLAS	19174
01	002	B	F - L		COLEGIO PUBLICO (PARQUE DE LAS CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999, PARQUE DE LAS CASTILLAS	19174
01	002	C	M - P		COLEGIO PUBLICO (PARQUE DE LAS CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999, PARQUE DE LAS CASTILLAS	19174
01	002	D	Q - Z		COLEGIO PUBLICO (PARQUE DE LAS CASTILLAS)	CALLE RIO JARAMA 9999, PARQUE DE LAS CASTILLAS	19174
01	003	A	A - F		CEIP CRECEMOS JUNTOS	CMNO ANCHO 1	19174
01	003	B	G - M		CEIP CRECEMOS JUNTOS	CMNO ANCHO 1	19174
01	003	C	N - Z		CEIP CRECEMOS JUNTOS	CMNO ANCHO 1	19174
Municipio: 281 TORREMOCHA DE JADRAQUE							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL (PLANTA BAJA)	CALLE IGLESIA 37	19245



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
Municipio: 282 TORREMOCHA DEL CAMPO							
01	001	U		A - Z	ESCUELA PUBLICA	CALLE REAL 5	19268
Municipio: 283 TORREMOCHA DEL PINAR							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA FRONTON (DEL) 2	19345
Municipio: 284 TORREMOCHUELA							
01	001	U		A - Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE IGLESIA (LA) 1	19391
Municipio: 285 TORRUBIA							
01	001	U		A - Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE AYUNTAMIENTO 13	19337
Municipio: 286 TÓRTOLA DE HENARES							
01	001	A		A - L	CP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CALLE IVAN FANDIÑO BARROS 11	19198
01	001	B		M - Z	CP SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CALLE IVAN FANDIÑO BARROS 11	19198
Municipio: 287 TORTUERA							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MARIA CRISTINA 1	19338
Municipio: 288 TORTUERO							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 30	19184
Municipio: 289 TRAÍD							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE ENMEDIO (DE) 4	19312
Municipio: 290 TRJUEQUE							
01	001	01	A	A - Z	CENTRO SOCIAL CASCO URBANO	PLAZA MAYOR 12	19192
01	001	02	B	A - Z	EDIFICIO SOCIAL DE LA BELTRANEJA	CALLE NOGAL 1 A, BELTRANEJA (LA)	19192
Municipio: 291 TRILLO							
01	001	A		A - F	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN BLAS 3	19450
01	001	B		G - M	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN BLAS 3	19450
01	001	C		N - Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE SAN BLAS 3	19450
Municipio: 293 UCEDA							
01	001	U		A - Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES	PLAZA MAYOR 15	19187
01	002	A		A - F	COBERTIZO 1ª FASE	CALLE CARAQUIZ PRIMERA FASE 61 C, CARAQUIZ	19188
01	002	B		G - M	COBERTIZO 1ª FASE	CALLE CARAQUIZ PRIMERA FASE 61 C, CARAQUIZ	19188
01	002	C		N - Z	COBERTIZO 1ª FASE	CALLE CARAQUIZ PRIMERA FASE 61 C, CARAQUIZ	19188
Municipio: 294 UJADOS							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE HORNO (DEL) 1	19276
Municipio: 296 UTANDE							
01	001	U		A - Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 2	19196
Municipio: 297 VALDARACHAS							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 12	19141
Municipio: 298 VALDEARENAS							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO (EDIFICIO NUEVO)	CALLE REAL 5	19196
Municipio: 299 VALDEAVELLANO							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE MAYOR 3	19142
Municipio: 300 VALDEAVERUELO							
01	001	A		A - L	CASA CONSISTORIAL	PLAZA SAN JUAN 1	19174
01	001	B		M - Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA SAN JUAN 1	19174
Municipio: 301 VALDECONCHA							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19132
Municipio: 302 VALDEGRUDAS							
01	001	U		A - Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA CONSTITUCION (LA) 1	19412
Municipio: 303 VALDELUCUBO							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE 26	19269
Municipio: 304 VALDENUÑO FERNÁNDEZ							
01	001	U		A - Z	CENTRO DE SALUD	CALLE MAYOR 7	19185
Municipio: 305 VALDEPEÑAS DE LA SIERRA							
01	001	U		A - Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE GUADALAJARA 1	19184
Municipio: 306 VALDERREBOLLO							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19490
Municipio: 307 VALDESOTOS							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE TERRERO 1	19225
Municipio: 308 VALFERMOSO DE TAJUÑA							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA MAYOR 1	19411
Municipio: 309 VALHERMOSO							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL	CALLE AYUNTAMIENTO (DEL) 1	19390
Municipio: 310 VALTABLADO DEL RÍO							
01	001	U		A - Z	CENTRO SOCIAL	CTRA OCENTEJO (DE) 2	19492
Municipio: 311 VALVERDE DE LOS ARROYOS							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MEDIO 1	19224
Municipio: 314 VIANA DE JADRAQUE							
01	001	U		A - Z	CONSULTORIO LOCAL	CALLE FRAGUA (LA) 15	19295
Municipio: 317 VILLANUEVA DE ALCORÓN							
01	001	U		A - Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19460
Municipio: 318 VILLANUEVA DE ARGECILLA							
01	001	U		A - Z	CENTRO JUBILADOS	CALLE LARGA 9	19246
Municipio: 319 VILLANUEVA DE LA TORRE							
01	001	A		A - L	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209
01	001	B		M - Z	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209
01	002	A		A - K	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209
01	002	B		L - Z	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209
01	003	A		A - F	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209
01	003	B		G - M	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209
01	003	C		N - Z	COLEGIO PUBLICO PACO RABAL	CALLE FERNANDO DE ROJAS 2	19209
01	004	A		A - F	COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209



DIST	SECC	SB	MESA	APELL	LOCAL ELECTORAL	DIRECCIÓN LOCAL	CPOS
01	004	B	G - M		COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209
01	004	C	N - Z		COLEGIO PUBLICO GLORIA FUERTES	CMNO VALDEAVERO (DE) 1	19209
Municipio: 321 VILLARES DE JADRAQUE							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA IGLESIA 1	19243
Municipio: 322 VILLASECA DE HENARES							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA CONSTITUCION 1	19294
Municipio: 323 VILLASECA DE UCEDA							
01	001	U	A - Z		SALON SOCIAL	CALLE MAYOR 7	19184
Municipio: 324 VILLEL DE MESA							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA DOCTOR GOMEZ FERNANDEZ 1	19332
Municipio: 325 VIÑUELAS							
01	001	U	A - Z		ESCUELA PUBLICA	CALLE CLAVEL (EL) 1	19184
Municipio: 326 YEBES							
01	001	01	A	A - Z	AYUNTAMIENTO-BIBLIOTECA MUNICIPAL	PLAZA MAYOR 1	19141
01	001	02	B	A - K	CEIP Nº1 DE YEBES (URB.VALDELUZ)	CALLE HAYEDO 4, VALDELUZ	19139
01	001	02	C	L - Z	CEIP Nº1 DE YEBES (URB.VALDELUZ)	CALLE HAYEDO 4, VALDELUZ	19139
01	002		A	A - F	CEIP Nº1 DE YEBES (URB.VALDELUZ)	CALLE HAYEDO 4, VALDELUZ	19139
01	002		B	G - M	CEIP Nº1 DE YEBES (URB.VALDELUZ)	CALLE HAYEDO 4, VALDELUZ	19139
01	002		C	N - Z	CEIP Nº1 DE YEBES (URB.VALDELUZ)	CALLE HAYEDO 4, VALDELUZ	19139
Municipio: 327 YEBRA							
01	001	U	A - Z		ESCUELAS MIXTAS "VIRGEN DE LA SOLEDAD"	CALLE SOLEDAD (LA) 1	19111
Municipio: 329 YÉLAMOS DE ABAJO							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
Municipio: 330 YÉLAMOS DE ARRIBA							
01	001	U	A - Z		AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1	19143
Municipio: 331 YUNQUERA DE HENARES							
01	001	A	A - K		I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210
01	001	B	L - Z		I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210
01	002	A	A - F		I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210
01	002	B	G - M		I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210
01	002	C	N - Z		I.E.S.	RONDA SAN ANTONIO 9	19210
Municipio: 332 YUNTA (LA)							
01	001	U	A - Z		CENTRO MEDICO	PLAZA PLAZA (LA) 1	19361
Municipio: 333 ZAOREJAS							
01	001	U	A - Z		CASA CONSISTORIAL	PLAZA VIEJA 1	19495
Municipio: 334 ZARZUELA DE JADRAQUE							
01	001	U	A - Z		CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	CALLE FUENTE (LA) 1	19237
Municipio: 335 ZORITA DE LOS CANES							
01	001	U	A - Z		ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL 37	19119
Municipio: 901 SEMILLAS							
01	001	U	A - Z		CONSULTORIO MEDICO	CALLE IGLESIA (LA) 1	19237

Los residentes en el extranjero votan todos en una mesa especial formada por la Junta Electoral Provincial.

Para mayor información sobre el contenido de las secciones se pueden dirigir a su Ayuntamiento o a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, situada en la Avda. de Castilla nº 7B LOCAL. También se puede consultar dicha información en el teléfono gratuito 900.34.32.32.

Así mismo, los electores que dispongan del sistema Cl@ve, puede consultar sus datos de inscripción y también la mesa y el local electoral que le corresponde, en la dirección https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/?lang=es_ES

Los electores del CER pueden consultar a través de Internet, sin necesidad de identificarse por el sistema Cl@ve, el dato de la mesa y local electoral en el que le corresponde votar, por diferentes criterios de búsqueda, aportando como únicos datos obligatorios la provincia, el municipio y la inicial del primer apellido, si bien es aconsejable poner también la vía donde vive, en la dirección https://sede.ine.gob.es/ce-mesas/?lang=es_ES



De acuerdo con el art. 24.3 de la L.O.R.E.G., en los seis días siguientes a su publicación los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en un plazo de cinco días.

Guadalajara, a 5 de Junio de 2023. La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral María de la Cruz Gómez Izquierdo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN MATRÍCULA CENSAL IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2023

1937

Remitidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria las matrícula censal de contribuyentes correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2023, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión de este impuesto, quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento (Rentas y Exacciones) para su examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En caso de disconformidad con los datos que obran en las indicadas matrículas censales los interesados legítimos podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha y potestativamente, recurso previo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Guadalajara, en el plazo de un mes, en ambos casos, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública indicado anteriormente, significando, que la interposición del recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Azuqueca de Henares, 22 de mayo de 2023. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRO PRECIO PÚBLICO ESCUELAS Y ACTIVIDADES CONCEJALÍA RETOS DEPORTIVOS 3ER. TRIM. TEMP. 2022-2023 (ABRIL 23 - JUNIO 23)

1938

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación/ Expediente/Decreto
Precio Publico Actividades y Escuelas Deportivas Concejalía Retos Deportivos -DEPORTES	3er. Trimestre Temporada 2022-2023 (Abril 2023-Junio 2023)	19-05-2023 6301/2023 2023-2176

Dichos padrones, a los efectos, tanto de su notificación colectiva, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, así como para realizar el trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y tablón de edictos municipal por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio Publico Actividades y Escuelas Deportivas Concejalía Retos Deportivos -DEPORTES	3er. Trimestre Temporada 2022-2023 (Abril 2023-Junio 2023)	05-06-2023	07-08-2023

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de



la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en los plazos y condiciones previstos en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 22 de mayo de 2023. El Alcalde. Jose Luis Blanco Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRO PRECIO PÚBLICO CURSOS Y TALLERES CONCEJALÍA EDUCACIÓN GLOBAL 3ER. TRIM. CURSO 2022-2023 (ABRIL 23 - JUNIO 23)

1939

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación/ Expediente/Decreto
Precio Publico Cursos Concejalía Educación Global.	3er. Trimestre Curso 2022-2023 (Abril 2023-Junio 2023)	19-05-2023 6302/2023 2023-2175

Dichos padrones, a los efectos, tanto de su notificación colectiva, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, así como para realizar el trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y tablón de edictos municipal por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio Publico Cursos Concejalía Educación Global.	3er. Trimestre Curso 2022-2023 (Abril 2023- Junio 2023)	05-06-2023	07-08-2023

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de



la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en los plazos y condiciones previstos en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 22 de mayo de 2023. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRO PRECIO PÚBLICO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2022

1940

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación	Decreto	Expediente
Precio Publico servicio de AYUDA A DOMICILIO	NOVIEMBRE 2022	05-05-2023	2023-1957	5609/2023
Precio Publico servicio de AYUDA A DOMICILIO	DICIEMBRE 2022	08-05-2023	2023-1969	5788/2023

Dicho padrón, a los efectos, tanto de su notificación colectiva, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, así como para realizar el trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y tablón de edictos municipal por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio Publico servicio de AYUDA A DOMICILIO	NOVIEMBRE 2022	05-07-2023	05-09-2023
Precio Publico servicio de AYUDA A DOMICILIO	DICIEMBRE 2022	04-08-2023	05-10-2023

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando



obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuqueca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar Desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la resolución del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en los plazos y condiciones previstos en la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 22 de mayo de 2023. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUJALARO

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO SUPLEMENTO DE CREDITO

1941

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de presupuesto en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bujalero, 29 de mayo de 2023.LA ALCALDESA.CONCEPCIÓN ROMERA PACHECO



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO N 6/2023

1942

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de mayo de 2023 sobre el expediente n.º 524/2023, de modificación n.º 6/2023 del Presupuesto en vigor, de las Bases de Ejecución, que se hace público con el siguiente contenido:

Base de ejecución nº 31 del presupuesto municipal para el año 2023, en los siguientes términos:

Con cargo a la aplicación 341.480:

29. Club Deportivo Elemental de Chiloeches	Actividades deportivas	26.000,00 €
--	------------------------	-------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Chiloeches, a 1 de junio de 2023. El Alcalde en funciones, Fdo.: Juan Andrés
García Torrubiano



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BAREMACIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERIA.

1943

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

PLAZA OFICIAL 1ª ALBAÑILERIA

Finalizado el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Fontanar para la cobertura de una plaza de Oficial de 1ª Albañilería, en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal, se hace público el resultado provisional otorgado por el Tribunal de selección en el Concurso-Oposición indicado, siguiente:

DNI	PUNTOS PRUEBA TIPO TEST	PUNTOS PRUEBA PRACTICA	FASE DE CONCURSO								PUNTAJACION TOTAL		
			MÉRITOS PROFESIONALES					MÉRITOS DE FORMACIÓN				TOTAL FASE CONCURSO	
SERVICIOS PRESTADOS					PRL	PREMIOS		TOTAL MAXIMO	40	83			
SERVICIOS EN PLAZA SIMILAR A CONVOCADA EN AYTO. CONVOCANTE	SERVICIOS EN PLAZA SIMILAR A CONVOCADA EN OTRA ADMINISTRACION PUBLICA	SERVICIOS SECTOR PRIVADO	SERVICIOS OTRA PLAZA DISTINTA EN ADMINISTRACION PUBLICA	SERVICIOS OTRA PLAZA DISTINTA EN SECTOR PRIVADO	TOTAL MAXIMO	PUNTOS	Nº				PUNTOS	TOTAL MAXIMO	
07__183H	8	35	32,50	0,00	6,90	0,00	0,00	30,00	0,50	7	17,50	10,00	

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava se concede un plazo de tres días hábiles para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Fontanar a 30 de mayo de 2023. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL. Fdo. M^a Dolores Penadés Cañete.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

BAREMACIÓN PROVISIONAL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A.

1944

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

PLAZA ADMINISTRATIVO

Finalizado el proceso de selección convocado por el Ayuntamiento de Fontanar para la cobertura de una plaza de ADMINISTRATIVO, en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal, se hace público el resultado provisional otorgado por el Tribunal de selección en el Concurso de Meritos indicado, siguiente:

Nº ORDEN CON CRITERIOS DESEMPATE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	MÉRITOS PROFESIONALES						MÉRITOS ACADÉMICOS						TOTAL CONCURSO	
			SERVICIOS PRESTADOS						TITULACIONES ACADÉMICAS		CURSOS CONTRAT.		CURSOS AT.CIUD.			TOTAL PUNTOS
			1	2	3	4	5	TOTAL	Nº	PUNTOS	Nº	PUNTOS	Nº	PUNTOS		
1	RUIZ PUEBLA, JUAN JOSÉ	XXX0809XX	0	0	0	80,8	0	60	1	20	1	12	4	16	40	100
2	BENITO GREGORIO, MANUEL	XXX9288XX	0	0	0	168,8	0	60		0	1	12	7	28	40	100
3	LIETOR TORRADO, MARÍA DE LOS ÁNGELES	XXX8633XX	0	0	85,50	6,00	10,50	60,00		0		0	13	52	40	100
4	JÁTIVA HERRERO, MARÍA JOSEFA	XXX0665XX	0	112,5	0	2,8	0	60		0		0	11	44	40	100
5	ROLDÁN DOMÍNGUEZ, BÁRBARA	XXX1777XX	0	0	0	57,2	0	57,2	2	40	1	12	25	100	40	97,2
6	YAGÜE SALAICES, INMACULADA	XXX2650XX	0	0	0	54,4	19,25	60		0		0	6	24	24	84
7	CALVO ALADRÉN, ANABEL	XXX5791XX	0	57	0	2,4	8,4	60		0		0	6	24	24	84
8	MONGE ESPADA, MARÍA DEL PILAR	XXX9377XX	0	60	0	0	0	60	1	20		0	1	4	24	84
9	RUMÍ MAESO, MARÍA PILAR	XXX4151XX	0	0	0	24,8	33,95	58,75		0		0	6	24	24	82,75
10	ABAJO GIL, MARÍA PILAR	XXX0872XX	0	0	0	49,4	23,1	60		0		0	5	20	20	80
11	CASTELLÓN DIAZ, EVA	XXX1588XX	95,7	0	4,95	12	11,9	60		0		0	3	12	12	72
12	CARRERA SERRANO, RAQUEL	XXX1521XX	0	0	46,35	0	0	46,35	1	20		0		0	20	66,35
13	DOMARCO CARRASCO, NURIA ESTHER	XXX1602XX	0	0	0	1,2	53,2	54,4		0		0	1	4	4	58,4
14	NIÑO SANZ, MARTA MARÍA	XXX1153XX	0	4	0	10,8	0	14,8	2	40		0	16	64	40	54,8
15	PÉREZ SALAZAR, MARÍA JOSÉ	XXX7875XX	0	0	0	1,6	23,45	25,05	1	20		0	2	8	28	53,05
16	CUADRADO ORTEGA, YOLANDA	XXX9847XX	0	7,2	0	0	0	7,2		0		0	14	56	40	47,2
17	ESCRIBANO ROSPIGLIOSI, LIDIA	XXX4022XX	0	0	0	0	37,45	37,45		0		0	0	0	0	37,45
18	ROLDÁN DOMÍNGUEZ, LETICIA	XXX1777XX	0	0	14,4	0	14,7	29,1	0	0		0	2	8	8	37,1
19	CAMINO PLAZA, SERGIO	XXX3195XX	0	0	0,45	0	26,95	27,4	0	0		0	1	4	4	31,4
20	PÉREZ-CHAO GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	XXX2594XX	0	0	0	0	0	0	1	20		0	1	4	24	24
21	RODRÍGUEZ TOLEDANO, JOSÉ MANUEL	XXX3315XX	0	0	0	3,2	1,75	4,95		0		0	3	12	12	16,95
22	LÓPEZ DE DIEGO, CÉSAR	XXX4074XX	0	9	0	0	0	9		0		0	0	0	0	9
23	MARCO PAYÁ, FRANCISCO RAÚL	XXX5468XX	0	0	0	0	0	0		0		0	2	8	8	8
24	REYES GALÁN, LAURA	XXX1352XX	0	3,5	0	0	0	3,5		0		0	1	4	4	7,5
25	GARCÍA MIRA, MARÍA JOSÉ	XXX6577XX	0	0	0	0	0	0		0		0	0	0	0	0

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava se concede un plazo de tres días hábiles para que los interesados puedan formular las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

En Fontanar a 1 de junio de 2023. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL. Fdo. M^a Dolores Penadés Cañete.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A1

1945

Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Maranchón en funciones, de fecha 26 de mayo de 2023, se ha procedido a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo por concurso oposición para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General A1, en el Ayuntamiento de Maranchón, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	12/12/2022	
Informe Jurídico	12/12/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	16/12/2022	
Resolución de Alcaldía	16/12/2022	
Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma]	20/12/2022 30/12/2022	Nº 240 BOP de Guadalajara Nº 249 DOCM
Anuncio en el BOE	29/12/2022	
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	01/02/2023	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	13/03/2023	
Anuncio BOP	15/03/2023	Nº 52 BOP de Guadalajara
Certificado de Secretaría	10/04/2023	
Informe propuesta Resolución	26/05/2023	

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en la Resolución de Alcaldía de fecha 16/12/2022, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:



Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
PABLO EUGENIO RODRIGÁLVEZ BROVIA	XX1108XXX
EVA CLARA SANZ ESPADA	XX1298XXX
RUBÉN BLANCO FERNÁNDEZ	XX1386XXX
ENRIQUE MESA ESPEJO	XX2194XXX
VÍCTOR SAN VIDAL MARTÍNEZ	XX1458XXX
VÍCTOR JIMÉNEZ NAVARRO	XX1288XXX
EDUARDO RUIZ MUÑOZ	XX1641XXX
M ^a ÁNGELES GONZÁLEZ BLASCO	XX8819XXX
MARÍA DOLORES PIQUERAS SÁEZ	XX5559XXX
CARLOS ALBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	XX5308XXX

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO Las comunicaciones y notificaciones derivadas de la convocatoria posteriores a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Maranchón (Guadalajara), y en el lugar donde se celebren los ejercicios de la fase de oposición.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 7 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro San José de la Diputación Provincial de Guadalajara c/ Atienza nº 4 19003 Guadalajara, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa. Estas fechas pueden modificarse con posterioridad si fuera necesario, tal y como se establece en la cláusula octava de las bases.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Eduardo de las Peñas Plana
Presidente Suplente	Talía Gallego Aparicio
Vocal	Carlos Tavira Sánchez
Vocal Suplente	Julio Carlos Parera Bermúdez
Vocal	Ángel Luis Villavieja Romero
Vocal Suplente	Javier Arroyo Berniches
Vocal	José Javier Ruiz Ochayta
Vocal Suplente	M ^a del Ángel Auñón Carriedo
Secretaria	Isabel López de la Fuente Martínez
Secretaria Suplente	Carolina Meco Alcázar

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://maranchon.sedelectronica.es> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal de Selección.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Bases número 5 de la convocatoria.

En Maranchón, a 01 de junio de 2023, el Alcalde en funciones, D. José Luis Sastre Gozalo.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MILLANA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 20223

1946

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Millana para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN PRESUPUESTO DE MILLANA EJERCICIO 2023

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	55.190,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.995,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.240,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	36.123,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	162.549,00 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	54.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	37.900,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	37.495,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.700,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	29.854,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	162.549,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	Nº DE PUESTOS	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA-INTERVENTORA	A1	1	NOMBRAMIENTO INTERINO	AGRUPACIÓN 4 MUNICIPIOS
2	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO		1	CONTRATO DE OBRA O SERVICIO	SUBVENCIÓN AYUDA A DOMICILIO
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL	



4	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES		1	CONTRATO LABORAL A TIEMPO COMPLETO
---	---------------------------------	--	---	---------------------------------------

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Millana, a 26 de mayo de 2023. La Alcaldesa, Fdo. : María Soledad Lope Pardo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL PEDREGAL

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

1947

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla de personal para el Ejercicio de 2023 se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica un resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Gastos de personal	25.666,88
2	Costos corrientes en bienes y servicios	42.638,78
4	Transferencias corrientes	6.862,52
6	Inversiones reales	34.516,82
	TOTAL	109.685,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	CONCEPTO	Euros
1	Impuestos directos	23.051,27
2	Impuesto indirectos	17,51
3	Tasas y otros ingresos	7.704,11
4	Transferencias corrientes	13.472,22
5	Ingresos patrimoniales	23.984,25
7	Transferencias de capital	41.455,63
	TOTAL	109.685,00

PLANTILA DE PERSONAL

Nº de orden: 1	
Denominación de la plaza	Secretaría-Intervención (A1)
Nivel de complemento de destino	24
Observaciones:	22,30 % de la agrupación
Nº de orden: 2	
Denominación de la plaza	Auxiliar Ayuda a Domicilio
Nº de puestos de trabajo	1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de



Régimen Local y 170 y 171 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pedregal, a 25 de mayo de 2023 EL ALCALDE Fdo. Fco. Javier García Clemente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

APROBACIÓN PLAN DE DESPLIEGUE

1948

Visto que por parte de AVATEL TELECOM SA , se presentó un plan de despliegue de una red de comunicaciones de muy alta velocidad a través de la instalación de fibra óptica dentro un área delimitada dentro del casco urbano municipal de Pozo de Almoguera , para dar servicio a la población.

Visto el expediente seguido y conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 49.9 de la Ley 11/2022 , de 28 de junio , General de Telecomunicaciones ,

Vengo en resolver :

- 1.- Aprobar el Plan de Despliegue presentado por AVATEL TELECOM SA , de conformidad a la documentación obrante en el expediente .
- 2.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos .
- 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de GUADALAJARA, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pozo de Almoguera , a 29 de mayo de 2023.Fdo : Jesús Salvador Adán Murillo.
Alcalde- Presidente



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2023

1949

Acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón del Rey de 24 de mayo de 2023 por los que se aprueban inicialmente los siguientes expedientes de modificación de créditos del presupuesto 2023:

- Suplemento de crédito, expediente nº SPC 01/2023
- Suplemento de crédito, expediente nº SPC 02/2023
- Suplemento de crédito, expediente nº SPC 03/2023
- Crédito extraordinario, expediente nº CEX 01/2023
- Crédito extraordinario, expediente nº CEX 02/2023
- Transferencia de crédito, expediente nº TFC-P 01/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 Y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, los acuerdos serán elevados a la categoría de definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Torrejón del Rey, a 30 de mayo de 2023. D.^a Isabel García Arranz. Alcaldesa.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

1950

Habiendo concluido la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2023,

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE AÑO 2023

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la que se detalla en el Anexo.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Trijueque, a 1 de junio de 2023. El Alcalde en funciones, José Manuel Ortiz
Armada

ANEXO AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE



PERSONAL FUNCIONARIO

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN/TESORERÍA

Puesto de trabajo N° 1: Secretaría-Intervención/Tesorería

- Dotación: Uno
- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como las normas que lo desarrollen o sustituyan. En detalle:
 - Fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.
 - Control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la contabilidad. Garantizar el principio de transparencia y los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económico-financiera.
 - Tesorería y recaudación.

Función pública de secretaría.

1. La función pública de secretaría integra la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.

2. La función de fe pública comprende:

a) Preparar los asuntos que hayan de ser incluidos en el orden del día de las sesiones que celebren el Pleno, la Junta de Gobierno y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma, de conformidad con lo establecido por el Alcalde o Presidente de la misma, y la asistencia a éste en la realización de la correspondiente convocatoria.

b) Notificar las convocatorias de las sesiones que celebren el Pleno, la Junta de Gobierno y cualquier otro órgano colegiado de la Corporación en que se adopten acuerdos que vinculen a la misma a todos los componentes del órgano colegiado, en el plazo legal o reglamentariamente establecido.

c) Custodiar, desde el momento de la convocatoria, la documentación íntegra de los expedientes incluidos en el orden del día y tenerla a disposición de los miembros del respectivo órgano colegiado que deseen examinarla, facilitando la obtención de copias de la indicada documentación cuando le fuese solicitada por dichos miembros.

d) Asistir y levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en la letra a) y publicarla en la sede electrónica de la Corporación de acuerdo con la normativa sobre protección de datos.

El acta se transcribirá por el Secretario en el Libro de Actas, cualquiera que sea su soporte o formato, en papel o electrónico, autorizada con la firma del Secretario y el visto bueno del Alcalde o Presidente de la Corporación.

No obstante, en el supuesto de que el soporte sea electrónico, será preciso que se



redacte en todo caso por el Secretario de la Corporación extracto en papel comprensivo de los siguientes datos: lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión; su indicación del carácter ordinario o extraordinario; los asistentes y los miembros que se hubieran excusado; así como el contenido de los acuerdos alcanzados, en su caso, y las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes.

e) Transcribir en el Libro de Resoluciones, cualquiera que sea su soporte, las dictadas por la Presidencia, por los miembros de la Corporación que resuelvan por delegación de la misma, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutivas.

Dicha transcripción constituirá exclusivamente garantía de la autenticidad e integridad de las mismas.

f) Certificar todos los actos o resoluciones de la Presidencia y los acuerdos de los órganos colegiados decisorios, así como los antecedentes, libros y documentos de la Entidad Local.

g) Remitir a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en los plazos y formas determinados en la normativa aplicable, copia o, en su caso, extracto de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, tanto colegiados como unipersonales, sin perjuicio de la obligación que en este sentido incumbe al Alcalde o Presidente de la Entidad Local.

h) Anotar en los expedientes, bajo firma, las resoluciones y acuerdos que recaigan, así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable.

i) Actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local.

j) Disponer que se publiquen, cuando sea preceptivo, los actos y acuerdos de la Entidad Local en los medios oficiales de publicidad, en el tablón de anuncios de la misma y en la sede electrónica, certificándose o emitiéndose diligencia acreditativa de su resultado si así fuera preciso.

k) Llevar y custodiar el Registro de Intereses de los miembros de la Corporación, el Inventario de Bienes de la Entidad Local y, en su caso, el Registro de Convenios.

l) La superior dirección de los archivos y registros de la Entidad Local.

3. La función de asesoramiento legal preceptivo comprende:

a) La emisión de informes previos en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de miembros de la misma, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiere de tratarse el asunto correspondiente. Tales informes deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.



b) La emisión de informes previos siempre que un precepto legal o reglamentario así lo establezca.

c) La emisión de informe previo siempre que se trate de asuntos para cuya aprobación se exija la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación o cualquier otra mayoría cualificada.

d) En todo caso se emitirá informe previo en los siguientes supuestos:

1.º Aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos rectores de Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Mancomunidades, Consorcios u otros Organismos Públicos adscritos a la Entidad Local.

2.º Adopción de acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales, así como la resolución del expediente de investigación de la situación de los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, siempre que ésta no conste, a fin de determinar la titularidad de los mismos.

3.º Procedimientos de revisión de oficio de actos de la Entidad Local, a excepción de los actos de naturaleza tributaria.

4.º Resolución de recursos administrativos cuando por la naturaleza de los asuntos así se requiera, salvo cuando se interpongan en el seno de expedientes instruidos por infracción de ordenanzas Locales o de la normativa reguladora de tráfico y seguridad vial, o se trate de recursos contra actos de naturaleza tributaria.

5.º Cuando se formularen contra actos de la Entidad Local alguno de los requerimientos o impugnaciones previstos en los artículos 65 a 67 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

6.º Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal.

7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

e) Informar en las sesiones de los órganos colegiados a las que asista y cuando medie requerimiento expreso de quien presida, acerca de los aspectos legales del asunto que se discuta, con objeto de colaborar en la corrección jurídica de la decisión que haya de adoptarse. Si en el debate se ha planteado alguna cuestión nueva sobre cuya legalidad pueda dudarse, podrá solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

f) Acompañar al Presidente o miembros de la Corporación en los actos de firma de escrituras y, si así lo demandaren, en sus visitas a autoridades o asistencia a reuniones, a efectos de asesoramiento legal.

g) Asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales.



h) Emitir informes cuando así se establezca en la legislación sectorial.

4. La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

Función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad.

1. El control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se ejercerá en los términos establecidos en la normativa que desarrolla el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y comprenderá:

a) La función interventora.

b) El control financiero en las modalidades de función de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como:

1.º El control de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos.

3.º La emisión de informe previo a la concertación o modificación de las operaciones de crédito.

4.º La emisión de informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

5.º La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por la presidencia, por un tercio de los Concejales o Diputados o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.

6.º Emitir los informes y certificados en materia económico-financiera y presupuestaria y su remisión a los órganos que establezca su normativa específica.

2. La función de contabilidad comprende:

a) Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la Entidad Local de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.



- b) Formar la Cuenta General de la Entidad Local.
- c) Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.
- d) Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad Local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- e) Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- f) Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local, así como de sus entidades públicas empresariales, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.
- g) Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida.
- h) Elaborar el avance de la liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al presupuesto de la Entidad Local a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- i) Determinar la estructura del avance de la liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la Entidad Local.
- j) La gestión del registro contable de facturas y su seguimiento para cumplir los objetivos de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emitiendo los informes que la normativa exija.
- k) La remisión de la información económico-financiera al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Tribunal de Cuentas y a los órganos de control externo así como a otros organismos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Funciones de tesorería y recaudación.

1. La función de tesorería comprende:

- a) La titularidad y dirección del órgano correspondiente de la Entidad Local.



b) El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes y, en particular:

1.º La formación de los planes, calendarios y presupuestos de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disponibilidades dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a los acuerdos adoptados por la Corporación, que incluirán información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

2.º La organización de la custodia de fondos, valores y efectos, de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia.

3.º La realización de los cobros y los pagos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Plan de Disposición de Fondos y las directrices señaladas por la Presidencia, autorizando junto con el ordenador de pagos y el interventor los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes.

4.º La suscripción de las actas de arqueo.

c) La elaboración de los informes que determine la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

d) La dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la propuesta de concertación o modificación de operaciones de endeudamiento y su gestión de acuerdo con las directrices de los órganos competentes de la Corporación.

e) La elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web u otros medios de comunicación de la Entidad, siempre que se refieran a funciones propias de la tesorería.

2. La función de gestión y recaudación comprende:

a) La jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación.

b) El impulso y dirección de los procedimientos de gestión y recaudación.

c) La autorización de los pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores, agentes ejecutivos y jefes de unidades administrativas de recaudación, así como la entrega y recepción de valores a otros entes públicos colaboradores en la recaudación.

d) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos de este



carácter y, en todo caso, resolver los recursos contra la misma y autorizar la subasta de bienes embargados.

e) La tramitación de los expedientes de responsabilidad que procedan en la gestión recaudatoria.

El grupo, nivel y complementos se asignan en atención a la especialización, dificultad técnica, la responsabilidad, dedicación e incompatibilidad derivadas del puesto de trabajo.

- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.
- Grupo o Subgrupo de Titulación: A1
- Nivel de Complemento de destino: 28
- Complemento específico: 2.525 puntos.
- Forma de provisión: Concurso, Habilitación Nacional.

ÁREA ADMINISTRATIVA/SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo Nº 2: Jefe/a de Negociado.

- Dotación: Dos.
- Características esenciales: Personal Funcionario. Jornada completa.
- Funciones: Las señaladas para personal funcionario en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Oficinas Generales. Realiza tareas administrativas en Secretaría-Intervención/Tesorería:
 - Estadística (Padrón de Habitantes, Censo Electoral...).
 - Disciplina Urbanística (Licencias, ordenes de ejecución...).
 - Contabilidad (Registro de facturas, apuntes contables, cuadro de bancos...).
 - Recaudación (Gestión de reclamaciones...).
 - Contratación, registros diversos municipales, y las demás propias del ámbito de la Secretaría-Intervención-Tesorería municipal.
 - Atención e información al público.
 - Oficina Atención en Materia de Registros (OAMR).
 - Todas aquellas tareas propias de su categoría que le sean encomendadas y para la cual haya sido instruido. Según la especialización técnica, la responsabilidad, dedicación e incompatibilidad, se le asignan los siguientes niveles y complementos.
- Requisitos exigidos: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Categoría: Auxiliar Administrativo.
- Régimen Jurídico: Normas Estatutarias reguladoras de la Función Pública al servicio de las Entidades Locales.
- Grupo de Titulación: Subgrupo C2 de funcionarios.
- Complemento Destino: Nivel 18.
- Complemento Específico: 1.075 puntos.
- Forma de provisión: Concurso/Concurso-Oposición.



Puesto de trabajo N° 3: Auxiliar Administrativo.

- Dotación: Uno.
- Características esenciales: Personal Funcionario. Jornada completa.
- Funciones: Las señaladas para personal funcionario en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Oficinas Generales. Realizan tareas operativas y administrativas derivadas del área de: Secretaria-Intervención/Tesorería y, especialmente, la Oficina Atención en Materia de Registros (OAMR), así como cualquiera otra tarea propia de su categoría y que le sea encomendada y para la cual haya sido instruido. Según la especialización técnica, la responsabilidad, dedicación e incompatibilidad, se le asignan los siguientes niveles y complementos.
- Requisitos exigidos: Poseer el título de Educación Secundaria Obligatoria y/o equivalente.
- Categoría: Auxiliar Administrativo.
- Régimen Jurídico: Normas Estatutarias reguladoras de la Función Pública al servicio de las Entidades Locales.
- Grupo de Titulación: Subgrupo C2 de funcionarios.
- Complemento Destino: Nivel 16 de funcionarios.
- Complemento Específico: 800 puntos.
- Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Puesto de trabajo N° 4: Alguacil/Operario de Servicios Múltiples.

- Dotación: Uno
- Características esenciales: Personal Funcionario. Jornada especial de lunes a domingo así como en mañanas y tardes.
- Funciones:
 - Las determinadas en la normativa sobre Policía Local para este tipo de puestos, y apertura y cierre de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales, cuando sean utilizadas por el personal, Corporación o personas ajenas debidamente autorizadas.
 - Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos, relacionados con la actividad del Ayuntamiento, tanto dentro como fuera del término municipal; notificaciones de resoluciones municipales en la localidad, llevada y recogida del correo, etc. Actuando igualmente de agente judicial en el juzgado de Paz, practicando las notificaciones, y recogiendo la firma, cuando fuere preciso, al Juez y al secretario.
 - Oficina Atención en Materia de Registros (OAMR). Colaboración en la atención al público en las dependencias municipales, haciendo fotocopias, mostrando padrones, planos catastrales, etc.
 - Utilización del archivo y búsqueda de expedientes y control del tablón de anuncios del Ayuntamiento.
 - Atención de la biblioteca municipal en los horarios que corresponda.
 - Labores de pesaje en la báscula municipal de acuerdo a los horarios regulares y extraordinarios que se especifiquen.
 - Colaboración en recaudación de tasas, impuestos y exacciones, incluyendo la lectura de contadores de agua.
 - Publicar los bandos de la Alcaldía, así como dar voz pública a los



anuncios de particulares, encargándose de recaudar la tasa por dicho servicio.

- Formulación de denuncias por infracciones de bandos, ordenanzas y otros.
- Control de los enterramientos en el cementerio, en cada nicho o sepultura.
- Practicar las notificaciones y citaciones que le encomienden la Alcaldía o la Secretaría-Intervención/Tesorería.
- Vigilancia de edificaciones ilegales y obras en ejecución, así como vigilancia e inventario de ocupación de vía pública y publicidad.
- Funciones de recaudación y tesorería que legalmente pudieran adjudicársele.
- Vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de residuos, disciplina urbanística.
- Apoyo y colaboración con personal operario y personal de oficios.
- Vigilancia, control, limpieza y mantenimiento de los diversos servicios: agua y alcantarillado (cloración, bombas elevadoras, redes, sumideros, depósito de abastecimiento).
- Atención al servicio de calefacción de los edificios públicos.
- Todo tipo de obras e instalaciones municipales que le sean encomendadas por la Alcaldía, conforme a su categoría profesional, tanto en inversión nueva y de reposición, como de reparaciones, mantenimiento y conservación bajo la directa supervisión del superior.
- Entrega de herramientas municipales y dirección de determinados trabajos, bajo las órdenes de la Alcaldía, de las brigadas de trabajadores temporales del Ayuntamiento.
- Control y mantenimiento de llaves, herramientas, máquinas y vehículos que se hallen en las dependencias municipales, así como ropa laboral del personal.
- Colaboración con trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales y deportivas, y cualesquiera otros trabajos afines a la categoría de puestos que le sean encomendados por la Alcaldía y sean necesarios por razón del servicio.
- Obligación de asistencia a Plenos Municipales.
- Cualquier otra tarea o función que se le encomiende relacionadas con su puesto de trabajo, o que puedan serle atribuidas por la legislación vigente.
- Responsabilizarse y supervisar los trabajos de la brigada de servicios múltiples, coordinar y distribuir las distintas tareas entre el personal que tiene bajo su dirección, responder del mantenimiento del alumbrado público, zonas verdes, señalización, red de saneamiento, etc.; y todas aquellas tareas que le sean encomendadas y para las cuales haya sido instruido. En atención a la peligrosidad, penosidad, dedicación, responsabilidad e incompatibilidad, se asignan los siguientes niveles y complementos.
- Servicio de guardias, en horario fuera del habitual (daría lugar a complemento de productividad en caso de prestarse; no se contempla en la valoración del puesto para el complemento de destino).



- Requisitos exigidos: Poseer el título de Educación obligatoria o equivalente.
- Categoría: Alguacil/Operario de Servicios Múltiples.
- Régimen Jurídico: Funcionario. Normas Estatutarias reguladoras de la Función Pública al servicio de las Entidades Locales.
- Grupo de Titulación: Subgrupo C2 de funcionarios.
- Complemento Destino: Equiparado al Nivel 12 de funcionarios.
- Complemento Específico: 600 puntos.
- Forma de provisión: Concurso-Oposición.

AREA TÉCNICA/SERVICIOS ESPECIALES (URBANISMO Y OBRA PÚBLICA).

Puesto de trabajo N° 5: Arquitecto municipal.

- Dotación: Uno.
- Características esenciales: Personal Funcionario. Jornada parcial.
- Funciones:
 - URBANISMO:
 - Redacción de los documentos técnicos necesarios, si así se le encomienda, y, en todo caso, informe técnico en los expedientes de aprobación, revisión o modificación de:
 - Planes de Ordenación Municipal.
 - Planes Especiales.
 - Planes Parciales.
 - Programas de Actuación Urbanizadora.
 - Estudios de Detalle.
 - Proyectos de Urbanización.
 - Proyectos de Obras Publica Ordinaria.
 - Parcelaciones y reparcelaciones.
 - Expropiaciones.
 - Disciplina urbanística: licencias urbanísticas, inspección urbanística.
 - Valoraciones de suelo.
 - Asesoramiento urbanístico en general.
 - OBRA PUBLICA Y EDIFICACIÓN MUNICIPAL:
 - Redacción de Anteproyectos y Proyectos de Urbanización y de Obra Civil, así como de Edificación, en actuaciones municipales. Redacción de memorias valoradas cuando no sea preciso el Proyecto Técnico. Así como su replanteo y recepción.
 - Redacción de Planes y Estudios de Seguridad y Salud, o cualquier otro documento preciso en la materia, para las obras municipales.
 - Dirección Facultativa de las obras municipales, con todas las operaciones inherentes a ello, conforme a la normativa vigente en cada momento.
 - Realización, con firma y responsabilidad propia, de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planos de labores y otros trabajos análogos.
 - Emitir, informar y revisar certificaciones de obra y facturas.
 - Elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y colaborar en los de Prescripciones Económico-Administrativas, en los



contratos municipales en que así se le requiera.

- Programa de mantenimiento, conservación y limpieza de los edificios, servicios e infraestructuras municipales.
- OTRAS FUNCIONES:
 - Prestar asistencia técnica y el asesoramiento requerido por la Corporación, Comisiones Informativas...etc.
 - Efectuar y estudiar propuestas de adquisición de mobiliario urbano y demás servicios municipales.
 - Propuesta de normativa para la redacción de Ordenanzas.
 - Atención de reclamaciones ciudadanas.
 - Demás trabajos que se le encomienden y que tengan relación con su cometido y cualquier otro que se considere conveniente según las necesidades del servicio y que corresponda con su habilitación profesional.
- Requisitos exigidos: Grado en arquitectura o equivalente
- Categoría: Arquitecto superior.
- Régimen Jurídico: Funcionario. Normas Estatutarias reguladoras de la Función Pública al servicio de las Entidades Locales.
- Grupo o Subgrupo de Titulación: Subgrupo A1 de funcionarios.
- Complemento Destino: 26
- Complemento Específico: 1.775 puntos.
- Forma de provisión: Oposición.

PERSONAL LABORAL

ÁREA DE SERVICIOS MÚLTIPLES

Puesto de trabajo N° 6: Operario/a de servicios múltiples.

- Dotación: Dos.
- Características esenciales: Personal laboral. Jornada especial de lunes a domingo, así como en mañanas y tardes.
- Funciones: Realizar tareas de mantenimiento y conservación en la totalidad de dependencias municipales. Así como también ayudar al resto de operarios a la realización de distintas tareas para el buen funcionamiento de las actividades realizadas en el municipio como el mantenimiento de los viales públicos y el mobiliario municipal; conducir los distintos vehículos municipales, arreglar los desperfectos ocasionados en los caminos y vías del municipio con la maquinaria municipal, así como también ayudar al resto de los operarios de los servicios múltiples en aquellas tareas que se requieran y encomienden y todas aquellas tareas que le sean encomendadas y para las cuales haya sido instruido.
- Servicio de guardias, en horario fuera del habitual (daría lugar a complemento de productividad en caso de prestarse; no se contempla en la valoración del puesto para el complemento de destino).

En atención a la peligrosidad, penosidad, dedicación, responsabilidad e incompatibilidad, se asignan los siguientes niveles y complementos.



- Requisitos exigidos: Certificado de escolaridad o equivalente.
- Categoría: Operario de Servicios Múltiples.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio Colectivo del Ayuntamiento o contrato de trabajo individual. Normas de Derecho aplicables al personal laboral al servicio de las Entidades Locales.
- Grupo de Titulación 4; equiparado al subgrupo C2 de funcionarios.
- Complemento Destino: Equiparado al Nivel 13 de funcionarios.
- Complemento Específico: 425 puntos.
- Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Puesto de trabajo N° 7: Peón Limpieza Municipal.

- Dotación: uno
- Características esenciales: Personal laboral. Jornada especial de lunes a domingo, así como en mañanas y tardes.
- Funciones: Bajo la dirección de la directora de la Alcaldía con competencias en la materia, realizar todas aquellas tareas de limpieza para mantener las dependencias municipales, viales públicos y mobiliario urbano en las debidas condiciones de limpieza y efectuar aquellas tareas que le sean encomendadas por su categoría y haya sido instruido para ello.
- Servicio de guardias, en horario fuera del habitual (daría lugar a complemento de productividad en caso de prestarse; no se contempla en la valoración del puesto para el complemento de destino).

En atención a la capacitación específica, responsabilidad, peligrosidad y dedicación se le atribuyen los siguientes niveles y complementos.

- Requisitos exigidos: Certificado de escolaridad o equivalente.
- Categoría: Peón de Limpieza. Limpiador/a.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio Colectivo del Ayuntamiento o contrato individual de trabajo. Normas de Derecho aplicables al personal laboral al servicio de las Entidades Locales.
- Retribuciones: (Para jornada completa):
- Grupo de Titulación: equiparado al grupo E de funcionarios.
- Complemento Destino: Equiparado al Nivel 7 de funcionarios.
- Complemento Específico: 250 puntos.
- Forma de provisión: Concurso-Oposición.

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

Puesto de trabajo N° 8: Auxiliar de Biblioteca/Archivo municipal.

- Dotación: Uno.
- Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.
- Funciones: Apoyo y colaboración en la realización de tareas propias del funcionamiento de la Biblioteca municipal; así como también realización de actividades y fomento de la lectura en el municipio y efectuar todas aquellas tareas que por su categoría le sean encomendadas y haya sido instruido para ello. Por su especial dedicación, su nivel técnico y responsabilidad, se le asignan los siguientes niveles y complementos. Realización de actividades



lúdico- educativas en la biblioteca/ludoteca municipal y efectuar todas aquellas tareas que por su categoría le sean encomendadas y haya sido instruido para ello. Colaboración en las tareas de organización del archivo municipal. Según la especialización técnica, la responsabilidad, dedicación e incompatibilidad, se le asignan los siguientes niveles y complementos.

- Requisitos exigidos: Bachillerato o equivalente.
- Categoría: Auxiliar de Biblioteca.
- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio Colectivo del Ayuntamiento o contrato individual. Normas de Derecho aplicables al personal laboral al servicio de las Entidades Locales.
- Grupo de Titulación 3; equiparado al subgrupo C1 de funcionarios.
- Complemento Destino: Equiparado al Nivel 18 de funcionarios.
- Complemento Específico: 500 puntos.
- Forma de provisión: Concurso-Oposición.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN INCICIAL PRESUPUESTO 2023

1951

Aprobado inicialmente en el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Valfermoso de Tajuña, 1 de junio de 2023 El Alcalde. David de Loro Santos.



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS DOS CAMPIÑAS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020

1952

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

En Humanes a 30 de Mayo de 2023. La Presidenta. Elena Cañequé García



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS DOS CAMPIÑAS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

1953

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

Humanes a 30 de Mayo de 2023. La Presidenta. Elena Cañeque García



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LAS DOS CAMPIÑAS

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2022

1954

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

En Humanes a 30 de mayo de 2023. La Presidenta. Elena Cañequé García



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALTO HENARES BADIEL

PRESUPUESTOS GENERALES 2023

1955

Aprobado inicialmente en Sesión ordinaria de la Mancomunidad Alto Henares Badiel de fecha 26 de mayo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Jadraque, 29 de mayo de 2023. EL PRESIDENTE. CARLOS PIÑA BARBERO



ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS)

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS) COMO RESULTADO CONCURSO GENERAL PROVISIÓN DE PUESTOS.

1956

Con fecha 26 de mayo de 2023, el Presidente ha dictado Resolución inscrita en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Presidencia con el número 2023-0159, que literalmente dice:

“PRIMERO.- De conformidad con la convocatoria efectuada por resolución de presidencia N.º 226/2022 de fecha 29 de agosto de 2022 (B.O.P. núm. 176, de 14/09/2022 y en extracto en el BOE núm. 230, de 24/09/2022), teniendo en cuenta las bases reguladoras de los concursos y en especial la decimotercera del concurso general de provisión de puestos, las propuestas de la Comisión de Valoración y una vez cumplidas las demás formalidades, adjudico a los/as funcionarios/as que se detallan, los puestos de trabajo indicados, debiendo cesar en los puestos que venían desempeñando.

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE ORIGEN		DATOS PERSONALES	
PUESTO/ SERVICIO/LOCALIDAD	GRUPO NIVEL	PUESTO	GRUPO NIVEL	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO NIVEL
Puesto: 6101-65 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-5 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	ANTÓN DE GREGORI CARLOS	C1 20
Puesto: 6101-66 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-55 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	RODRIGUEZ MARTÍNEZ JOSÉ ISRAEL	C1 20
Puesto: 6101-11 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-10 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	BLANCO PEREZ JAVIER	C1 20



Puesto: 6101-17 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101-13 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	CATALÁN CALVO SERGIO	C1 20
Puesto: 6101- 5 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Azuqueca de Henares	C1 20	Puesto: 6101- 8 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	BARBERO CERRADA RUBÉN	C1 20
Puesto: 6101- 8 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Sigüenza	C1 20	Puesto: 6101- 1 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	ABUJETA DE LA FUENTE ANTONIO	C1 20
Puesto: 6101- 55 - BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO Servicio: BOMBEROS Localidad: Molina de Aragón	C1 20	Puesto: 6101- 17 BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR MECÁNICO	C1 20	DELGADO PEDROLA SERGIO	C1 20

SEGUNDO. - El destino adjudicado, de conformidad con la base decimosegunda de la convocatoria, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el interesado obtenga otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito a esta Presidencia.

TERCERO. - El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto el CEIS como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el art. 20.1 f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio (Base decimotercera).

CUARTO. - El plazo de toma de posesión o, en su caso, de la firma de la correspondiente novación contractual, del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión se contará a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado



por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

La Vicepresidenta del CEIS podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta al área administrativa del Consorcio. Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Presidente podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Presidente del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (CEIS de Guadalajara), en el plazo de un mes de el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 11 de mayo de 2023 - EL PRESIDENTE, José Luis Vega Pérez